

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00414 DE 11 DE JULIO DE 2025

ID 1053050

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 04 de julio de 2025, se profirió la Resolución **RO 00908**, "*Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*" en relación con el siguiente predio: respecto del predio rural denominado ' Mata del Tigre' ubicado en la vereda Miralindo, del municipio de Pore, departamento de Casanare, con numero predial 852630002000000030019000000000,y folio de matrícula inmobiliaria No. 475-6550, con área georreferenciada de dos hectáreas con setenta y cuatro metros cuadrados (2 Ha + 0074 m2).

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados del señor **LUIS MARIO BOBADILLA LOPEZ (QEPD)**, quien en vida se identificado con cedula de ciudadanía No. 74.862.504., se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 11 de julio de 2025, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA.

WWW.URT.GOV.CO